



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
**INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 178**

(17 DE FEBRERO DE 2023)

*“Por medio de la cual se conforma el Equipo Asesor Técnico Científico del INM, creado mediante Resolución 259 del 28 de junio de 2022”*

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y administrativas y en especial las conferidas en el numeral 15 del artículo 9º del Decreto 4175 de 2011 modificado por el artículo 4º del Decreto 062 de 2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Nacional de Metrología – INM, de conformidad con el Decreto 4175 de 2011 modificado por el Decreto 062 de 2021, es una Unidad Administrativa Especial de carácter técnico, científico y de investigación.

Que de conformidad con el artículo 5º del Decreto 4175 de 2011 modificado por el Decreto 062 de 2021, el INM tiene por objetivo la coordinación de la metrología científica e industrial como máxima autoridad nacional en la materia, y la ejecución de actividades que fomenten la innovación, mejoren la calidad de vida y soporten el desarrollo económico, científico y tecnológico del país, mediante el establecimiento, conservación y adopción de patrones nacionales de medida, la difusión del Sistema Internacional de Unidades (SI), la investigación científica, la prestación de servicios metroológicos, el apoyo a las actividades de control metroológico y la representación internacional como máxima autoridad en metrología científica e industrial.

Que mediante Resolución 259 de 2022, se creó el “Equipo Asesor Técnico Científico”, como instancia asesora de la Dirección General para evaluar los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, establecer las directrices para la presentación de proyectos de I+D+i, trazar las pautas para la unificación de conceptos científicos y técnicos, recomendar la creación de grupos de investigación; apoyar y asesorar los desarrollos científicos y técnicos que los laboratorios realicen para un proyecto de I+D+i y emitir los conceptos científicos y técnicos de alto nivel metroológico que se requieran, no solo para la entidad, sino para el cumplimiento de los convenios o actos que así lo exijan.

Que en la mencionada Resolución 259 de 2022, en su artículo segundo se estableció que el Equipo Asesor Técnico Científico estará integrado por:

*“• Un (1) delegado de la Dirección General del Instituto Nacional de Metrología INM, quién presidirá el equipo asesor (Asesor I+D+i de la Dirección), el cual deberá ser, preferiblemente, profesional con especialización, maestría o doctorado.*

*• Tres (3) delegados del INM designados por cada Subdirección, uno (1) por parte de Subdirección de Metrología Física, uno (1) por parte de la Subdirección de Metrología Química y Biología, y uno (1) por parte de la Subdirección de Servicios Metroológicos y Relación con el ciudadano, los cuales, deberán ser, preferiblemente profesionales con especialización, maestría o doctorado y haber participado como investigadores en proyectos de investigación.*

*• Un (1) delegado de la Oficina Asesora de Planeación del INM (OAP)*

*• Un (1) delegado de la Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico (OIDT) • Un (1) delegado de Secretaría General (SEG)*

*“Por medio de la cual se conforma el Equipo Asesor Técnico Científico del INM, creado mediante Resolución 259 del 28 de junio de 2022”*

- *Cinco (5) delegados suplentes, los cuales, serán designados por cada una de las Subdirecciones, OAP, OIDT y Secretaría General del INM.”*

Que conforme con lo señalado en el artículo anterior, con respecto a los delegados suplentes, debe entenderse que son seis (6) delegados por cuanto en la Resolución 259 se indica que serán designados por cada una de las subdirecciones las cuales son tres (3), la Oficina Asesora de Planeación, la Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico, y Secretaría General.

Que mediante correo electrónico del 16 de febrero de 2023, cada una de las áreas mencionadas, a través de sus subdirectores o jefes de oficina señalaron quienes serían los delegados principales y suplentes para integrar el Equipo Asesor Técnico Científico. Así mismo, la Dirección General designa como delegado al citado equipo al Dr. Edwin Arvey Cristancho Pinilla – Asesor de la dirección.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conformar el *“Equipo Asesor Técnico Científico”* del Instituto Nacional de Metrología de conformidad con lo señalado en la Resolución 259 de 2022, de la forma que sigue:

#### Delegados Principales:

Delegado por la Dirección General del INM, EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA, atendiendo su calidad de Asesor de la Dirección General, quien presidirá el equipo asesor.

Delegado por la Subdirección de Metrología Física, NELSON BAHAMÓN CORTÉS.

Delegado por la Subdirección de Metrología Química y Biología, JHON EMERSON LEGUIZAMÓN.

Delegado por la Subdirección de Metrología de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano, el físico CIRO ALBERTO SÁNCHEZ MORALES.

Delegado por la Oficina Asesora de Planeación – OAP, YESID JAVIER PINEDA LIZARAZO.

Delegado por la Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico – OIDT, RODOLFO MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ.

Delegado por la Secretaría General (SEG), DIEGO IVAN CORTES ACUÑA.

#### Delegados Suplentes:

Delegado por la Subdirección de Metrología Física, LEONOR GÓMEZ BARRERA.

Delegado por la Subdirección de Metrología Química y Biología, RONALD ORLANDO CRISTANCHO AMAYA.

Delegado por la Subdirección de Metrología de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano, ÁNGELA MARÍA RUBIANO BARRERA.

Delegado por la Oficina Asesora de Planeación – OAP, LINDA KARINA PETRO MARTÍNEZ

Delegado por la Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico – OIDT, JOSE EDUIN CULMA CAVIEDES.

Delegado por la Secretaría General (SEG), SANDRA MILENA SIERRA CARDENAS.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** De conformidad con lo señalado en el párrafo cuarto del artículo segundo de la Resolución 259 de 2022, el período de designación de los delegados por las Subdirecciones del INM al Equipo Asesor Técnico Científico será de dos (2) años, contados a partir de la respectiva designación, quienes podrán ser nuevamente delegados para el periodo subsiguiente, sin que sobre pase los 2 períodos consecutivos.

*“Por medio de la cual se conforma el Equipo Asesor Técnico Científico del INM, creado mediante Resolución 259 del 28 de junio de 2022”*

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la intranet de la entidad.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los 17 días del mes de febrero de dos mil veintitrés 2023.

**María del Rosario González Márquez**  
Directora General

*Proyectó: José Alvaro Bermúdez Aguilar – Asesor Dirección General*  
*Revisó: Edwin Arvey Cristancho Pinilla – Asesor Dirección General*